

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

247**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Peláez Ballesteros, contra la empresa “Cabo Música, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acta de subasta

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—Siendo el día y llegada la hora señalada para la celebración de la subasta de los bienes embargados a la parte ejecutada “Cabo Música, Sociedad Limitada”, yo, doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial en funciones de sustitución del Juzgado de lo social número 18 de esta ciudad, me constituyo en la Sala de audiencias del mismo y decreto abierto el acto.

Dada por el señor agente judicial la voz de “subasta pública”, comparecen los siguientes licitadores:

Don José David Rica Páez, documento nacional de identidad número 51411450-X, con domicilio en la calle Costa del Sol, número 7, cuarto 3, 28033 Madrid, que aporta resguardo de depósito de 900 euros.

Don Víctor Carrasco Corraliz, con documento nacional de identidad número 76026840-H, con domicilio en la calle Cerro del Castañar, número 147, segundo C, 28034 Madrid, quien aporta resguardo de depósito de 556 euros.

Doña María Dolores Cueto Linares, con documento nacional de identidad número 50829080-T, con domicilio en la calle Tramontana, número 25, 28021 Madrid, que aporta resguardo de depósito de 600 euros.

Don José Antonio Cueto Espina, con documento nacional de identidad número 10360594-Z, con domicilio en la calle Tramontana, número 25, 28021 Madrid, que aporta resguardo de depósito de 600 euros.

Don Óscar Manuel Esteban Divasson, con documento nacional de identidad número 3109174-B, con domicilio en la calle Estébanez Calderón, número 79, 28020 Madrid, que aporta resguardo de depósito de 560 euros.

Que declaran conocer las condiciones generales y particulares de la subasta y presentan resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito exigido en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” del 20 por 100 del avalúo.

Dada lectura del bien que se subasta se abre la licitación.

Tras sucesivas pujas se llega a la mejor postura de 1.200 euros, ofrecida por doña María Dolores Cueto Linares, con documento nacional de identidad número 50829080-T, con domicilio en la calle Tramontana, número 25, 28021 Madrid, inferior al 50 por 100 del avalúo.

Por lo que se acuerda hacer saber a la ejecutada que en el plazo de diez días podrá presentar tercero que mejore dicha postura, ofreciendo cantidad superior al 50 por 100 del valor de tasación o que, aún siendo inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho de la ejecutante.

Las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta quedan a resultas de la aprobación del remate.

Con todo lo cual se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme es firmada por todos los asistentes conmigo, la secretaria judicial.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cabo Música, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.209/10)